DICTAMEN DE EVALUACION.-

Señora:
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, se reúne siendo las 07:20 hs del día 06 de NOVIEMBRE de 2020 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. **34/2020 CORRESPONDIENTE A "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ" CON ID: 384514.** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID: 384514
B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 310-30-11 "PRUDUCTOS ALIMENTICIOS"
C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 14-10-2020

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 540/2018, al Sr. UBALDINO IGLESIA VERA con C.I. Nº 1.403.009, NICOLAS ROBERT DUARTE BOVEDA CON C.I. N° 5.464.455 y ALFONSO LOPEZ PINTOS con C.I. Nº 3.355.154. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 28 de octubre de 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nº 1: Nutrisoy de Melody Mijaira Schneider Salapata **RUC**: 3300373 – 4	147.992.200 (Ciento cuarenta y siete millones novecientos noventa y dos mil doscientos guaraníes). ----------
Oferta Nº 2: FASV de la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni **RUC**: 696150 - 9	158.703.600 (Ciento cincuenta y ocho millones setecientos tres mil seiscientos guaraníes). ----------

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

---

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas:

Obs : La Representante de la empresa de Nutrisoy Manifiesta que la empresa de FASV de la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni no presenta RSPA del aceite vegetal y coquito, no presenta la autorización del Fabricante de ninguno de los productos, no presenta la Declaración Jurada de Agricultura Familiar, Presenta Constancia de la Provisión de Almuerzo Escolar pero no de Kits de Víveres.

En relación a las observaciones emitida en el Acta de Apertura este Comité ha trasladado a través de una nota en fecha 03 de noviembre de 2020 y a contestado en fecha 04 de noviembre del corriente año cuyas contestaciones con las documentaciones queda agregada al expediente para su consideración en el momento oportuno. -

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **Nutrisoy de Melody Mijaira Schneider Salapata** los Ítems **1 - 8.** ----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó Declaración Jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presentó Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de la propietaria de Nutrisoy la Sra. Melody Mijaira Schneider Salapata y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 672485

672485

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3300373, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Acto seguido y de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de carácter sustancial de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **FASV de la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni** los Ítems **1 - 8.** ----------

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó Declaración Jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presentó Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de la propietaria de FASV de la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 672488

672488

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. ----------

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N° 1: Nutrisoy de Melody Mijaira Schneider Salapata **RUC**: 3300373 – 4	147.992.200 (Ciento cuarenta y siete millones novecientos noventa y dos mil doscientos guaraníes). ----------
Oferta N° 2: FASV de la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni **RUC**: 696150 - 9	158.703.600 (Ciento cincuenta y ocho millones setecientos tres mil seiscientos guaraníes). ----------

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Art. 63.- Método de evaluación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones*

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* Subrayado nuestro caso.
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Teniendo en cuenta este apartado legal se decide examinar la carpeta del oferente Nutrisoy de Melody Mijaira Schneider Salapata y el resultado es como sigue:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	Cumple / No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

Capacidad financiera Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018 b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.	Presentó cuadro de su situación financiera cumpliendo con las exigencias del PBC Presentó Fotocopia de Balance General con los cuadros de resultados de los 2016, 2017 y 2018	CUMPLE CUMPLE
Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE KITS DE VIVERES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018 Y 2019 años.	- Presentó Constancia de Ruc donde se aprecia que está habilitada para operar a la compra venta de alimentos al por menor - Este comité lo ha notificado en fecha 03 de noviembre del corriente año y lo ha contestado el 04 de noviembre. Lo que este comité no pudo apreciar tanto en la carpeta del oferente ni en la contestación de la nota mencionada mas arriba la experiencia en la provisión de kits de víveres, lo que si se pudo apreciar es la experiencia en el ramo de provisión del almuerzo escolar cuyo rubro no comprende este llamado. Por lo tanto, este comité lo considera insuficiente la documentación presentada (1) cuyos antecedes se aprecia más abajo.	No cumple (2) No cumple (3)
Capacidad técnica - Disponer con medios de transporte (2) dos propios o tercerizados, en cantidad suficiente, deberá aportar copia de todos los documentos de habilitación de los vehículos, si fueran tercerizados demostrar mediante copia del contrato de alquiler con los propietarios de los vehículos y documentaciones pertinentes de los vehículos. Aportar documentaciones pertinentes a cada vehículo tales como: Habilitación SENACSA (1), SENAVE (1), Dinatran, Registro automotor, habilitación municipal).	- Presentó declaración jurada de disponer con la Cantidad de vehículos necesarios para ejecutar en contrato y presenta la Cedula Verde, Habilitación Municipal de 2 vehículos y Habilitación Senacsa y Senave de 1 Vehículo.	CUMPLE

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

- Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. El oferente deberá contar con un local (depósito) propio o alquilado dentro del Departamento de la convocante, para el acopio, almacenamiento y distribución de los bienes. Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para dicho fin, patente municipal del municipio, plano, establecimiento habilitado por el INAN.	- Presentó Declaración Jurada que posee capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. - Presentó un Contrato de Arrendamiento de un depósito acompañado de Patente Municipal de Bella Vista y habilitación de INAN.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Presenta de muestra de Kits	Presentó muestra de Kits, pero no coincide lo que esta plasmado en la planilla de cotización (formulario de oferta) en relación a la muestra presentada en el acto de apertura de sobre.	No cumple

(1) Notificación del Comité de Evaluación al Nutrisoy de Melody Mijaira Schneider Salapata reza de la siguiente manera:

Le solicitamos la remisión de los documentos respaldatorios referentes a los siguientes puntos:

- Capacidad financiera: como lo solicita la Carta de Invitación (PBC). –
- Experiencia requerida: como lo solicita la Carta de Invitación (PBC). –
- Capacidad técnica: como lo solicita la Carta de Invitación (PBC). –

Y lo ha contestado en fecha 04 de noviembre de 2020 cumpliendo con los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera y capacidad técnica, pero no asi en cuento a la experiencia requerida de acuerdo a lo ya analizado por este comité mas arriba, pero para una mejor ilustración traemos escaneado de las facturas presentada como experiencia del ramo licitado

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

Nutrisoy. de Mélody Mijaira Schneider Salapata
Servicio de Alimentación y Nutrición
Av. Mcal. J. F. Estigarribia - Bella Vista - Itapua - Paraguay Tel. 0767 240480 E-mail: melodymss@hotmail.com

Nº DE TIMBRADO 12991474
FECHA INICIO VIGENCIA 25 DE SETIEMBRE DE 2018
FECHA FIN VIGENCIA 30 DE SETIEMBRE DE 2019
R.U.C. 3300373 - 4
FACTURA
Nº 001-001 0000503

FECHA: DE DE 201 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: X CRÉDITO: ☐

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

R.U.C. | NOTA DE REMISIÓN Nº:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%

Nutrisoy de Mélody Mijaira Schneider Salapata
Servicio de Alimentación y Nutrición
Av. Mcal. J. F. Estigarribia - Bella Vista - Itapua - Paraguay Tel. 0767 240480 E-mail: melodymss@hotmail.com

Nº DE TIMBRADO 12374133
FECHA INICIO VIGENCIA 27 DE SETIEMBRE DE 2017
FECHA FIN VIGENCIA 30 DE SETIEMBRE DE 2018
R.U.C. 3300373 - 4
FACTURA
Nº 001-001 0000457

FECHA: 01 DE Noviembre DE 2017 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: [X] CRÉDITO: [ ]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Municipalidad de Bella Vista

R.U.C. [illegible] | NOTA DE REMISIÓN Nº:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Tres [illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible] 100-				13 113600

SUBTOTAL:
TOTAL A PAGAR: Trece millones ciento trece mil seiscientos | Total a pagar gs.: 13 113600

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 1 211 [illegible] TOTAL IVA: 1 211 [illegible]

Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 1089
IMPRENTA YOLA DE RUBEN HUT DANIELI - R.U.C. 1063582-9
C/ FULGENCIO YEGROS E/ GASPAR R. FRANCIA Y HERNANDARIAS
ITAPUA - TEL. (0717) 20011

CANTIDAD IMPRESA: 451 AL 500

ORIGINAL COMPRADOR
DUPLICADO ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

Nutrisoy de Mélody Mijaira Schneider Salapata
Servicio de Alimentación y Nutrición
Av. Mcal. J. F. Estigarribia - Bella Vista - Itapua - Paraguay Tel. 0767 240480 E-mail: melodymss@hotmail.com

Nº DE TIMBRADO 12374133
FECHA INICIO VIGENCIA 27 DE SETIEMBRE DE 2017
FECHA FIN VIGENCIA 30 DE SETIEMBRE DE 2018
R.U.C. 3300373 - 4
FACTURA
Nº 001-001 0000457

FECHA: 01 DE Noviembre DE 2017 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: [X] CRÉDITO: [ ]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Municipalidad de Bella Vista

R.U.C. [illegible] | NOTA DE REMISIÓN Nº:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Tres [illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible] 100-				13 113600

SUBTOTAL:
TOTAL A PAGAR: Trece millones ciento trece mil seiscientos | Total a pagar gs.: 13 113600

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 1 211 [illegible] TOTAL IVA: 1 211 [illegible]

Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 1089
IMPRENTA YOLA DE RUBEN HUT DANIELI - R.U.C. 1063582-9
C/ FULGENCIO YEGROS E/ GASPAR R. FRANCIA Y HERNANDARIAS
ITAPUA - TEL. (0717) 20011

CANTIDAD IMPRESA: 451 AL 500

ORIGINAL COMPRADOR
DUPLICADO ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

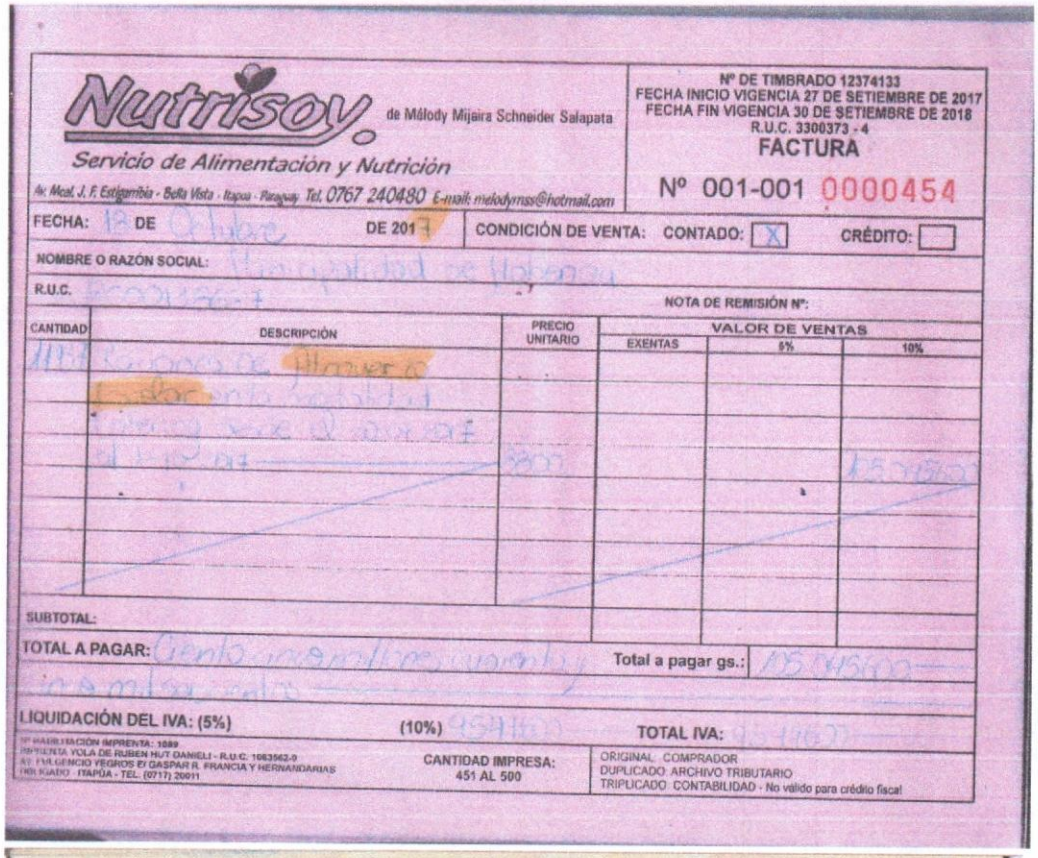

Nutrisoy. de Mélody Mijaira Schneider Salapata
Servicio de Alimentación y Nutrición
Av. Mcal. J. F. Estigarribia - Bella Vista - Itapua - Paraguay Tel. 0767 240480 E-mail: melodymss@hotmail.com

Nº DE TIMBRADO 12374133
FECHA INICIO VIGENCIA 27 DE SETIEMBRE DE 2017
FECHA FIN VIGENCIA 30 DE SETIEMBRE DE 2018
R.U.C. 3300373 - 4
FACTURA
Nº 001-001 0000454

FECHA: 12 DE Octubre DE 2017 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: [X] CRÉDITO: [ ]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
R.U.C.
NOTA DE REMISIÓN Nº:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%

SUBTOTAL:
TOTAL A PAGAR: Total a pagar gs.:
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:
Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 1089
IMPRENTA YOLA DE RUBEN HUT DANIELI - R.U.C. 1063562-0
AV. FULGENCIO YEGROS EY GASPAR R. FRANCIA Y HERNANDARIAS
ITAPUA - TEL. (0717) 20011
CANTIDAD IMPRESA: 451 AL 500
ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

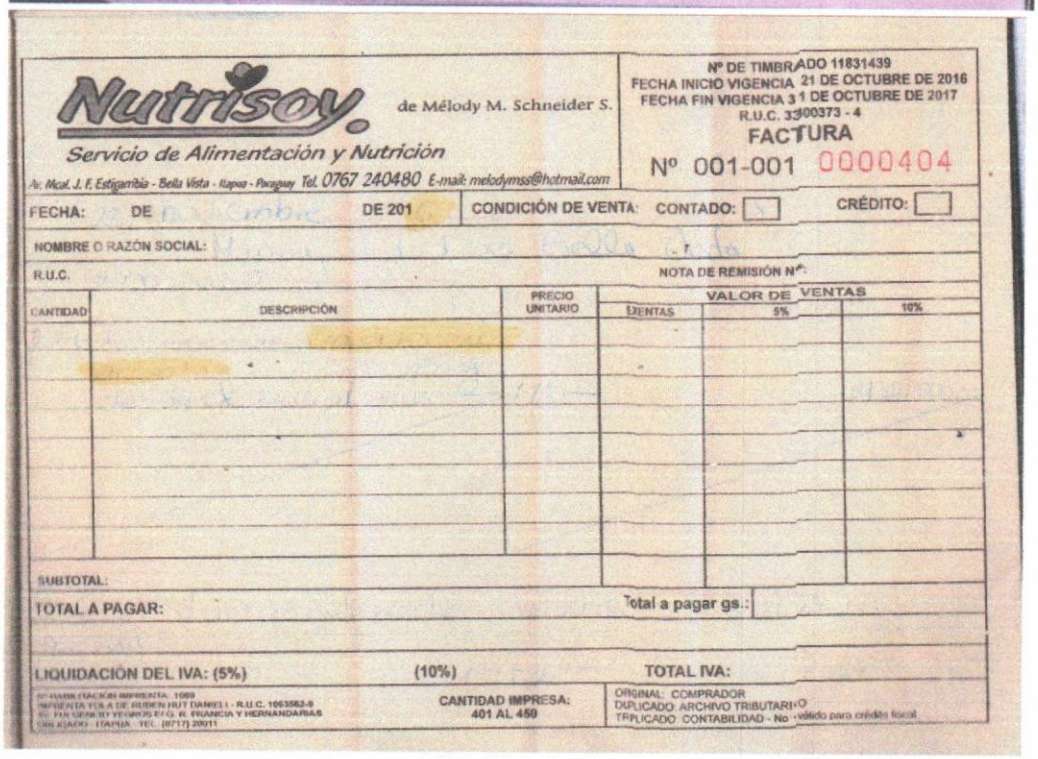

Nutrisoy. de Mélody M. Schneider S.
Servicio de Alimentación y Nutrición
Av. Mcal. J. F. Estigarribia - Bella Vista - Itapua - Paraguay Tel. 0767 240480 E-mail: melodymss@hotmail.com

Nº DE TIMBRADO 11831439
FECHA INICIO VIGENCIA 21 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA FIN VIGENCIA 31 DE OCTUBRE DE 2017
R.U.C. 3300373 - 4
FACTURA
Nº 001-001 0000404

FECHA: DE DE 201 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: [X] CRÉDITO: [ ]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
R.U.C.
NOTA DE REMISIÓN Nº:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%

SUBTOTAL:
TOTAL A PAGAR: Total a pagar gs.:
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:
Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 1089
IMPRENTA YOLA DE RUBEN HUT DANIELI - R.U.C. 1063562-0
AV. FULGENCIO YEGROS EY G. R. FRANCIA Y HERNANDARIAS
ITAPUA - TEL. (0717) 20011
CANTIDAD IMPRESA: 401 AL 450
ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

(2) (3) como se podrá apreciar el oferente Nutrisoy de Melody Mijaira Schneider Salapata no cumple con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitacion (PBC) por lo tanto este comité amparado al Decreto N° 2.992/19 en su Art. en su Art. 63.- Método de evaluación*: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

b. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* Subrayado nuestro caso.

Por lo que este comité resuelve descalificar (eliminar) al oferente Nutrisoy de Melody Mijaira Schneider Salapata y pasa a examinar la carpeta del oferente FASV de la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni y el resultado es como sigue:

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Análisis**	**Cumple / No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Capacidad financiera Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018 b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.	Presentó cuadro de su situación financiera cumpliendo con las exigencias del PBC Presentó Fotocopia de Balance General con los cuadros de resultados de los 2016, 2017 y 2018	CUMPLE CUMPLE
Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE KITS DE VIVERES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018 Y 2019 años.	- Presentó Constancia de Ruc donde se aprecia que está habilitada para operar a la compra venta de alimentos cumpliendo con la exigencia del PBC - Presentó fotocopia de contrato de provisión de kits de los años 2017, 2018 y 2019 cumpliendo con la exigencia del PBC	CUMPLE CUMPLE
Capacidad técnica - Disponer con medios de transporte (2) tres propios o tercerizados, en cantidad suficiente, deberá aportar copia de todos los documentos de habilitación de los vehículos, si fueran tercerizados demostrar mediante copia del contrato de alquiler con los propietarios de los vehículos y documentaciones pertinentes de los vehículos. Aportar documentaciones pertinentes a cada vehículo tales como: Habilitación SENACSA (1), SENAVE (1), Dinatran, Registro automotor, habilitación	- Presentó declaración jurada de disponer con la Cantidad de vehículos necesarios para ejecutar en contrato y presenta la Cedula Verde, Habilitación Municipal de 3 vehículos y Habilitación Senacsa y Senave de 1 Vehículo.	CUMPLE

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

municipal). - Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. El oferente deberá contar con un local (depósito) propio o alquilado dentro del Departamento de la convocante, para el acopio, almacenamiento y distribución de los bienes. Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para dicho fin, patente municipal del municipio, plano, establecimiento habilitado por el INAN.	- Presentó Declaración Jurada que posee capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. - Presentó un Contrato de Arrendamiento de un deposito acompañado de Patente Municipal de Carlos Antonio López y habilitación de INAN.	
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Presenta de muestra de Kits	Presentó muestra de Kits de acuerdo a lo solicitado en el PBC	CUMPLE

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa FASV de la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

					PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		% DE VARIACION
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	Arroz Tipo 1, paquete de 5 kilos	Kilogramos	PAQUETE	1093	28,000	30,604,000	28,433	31,077,269	- 1.52 %
2	Harina de trigo. Tipo 000, paquete de 5 kilos	Kilogramos	PAQUETE	1093	18,500	20,220,500	21,233	23,207,669	- 12.87 %
3	Azucar blanca. Paquete de 2 kilos	Kilogramos	PAQUETE	1093	13,600	14,864,800	13,700	14,974,100	- 0.73 %
4	Aceite vegetal. Bidon de 900 litros	Litros	BIDON	2186	9,800	21,422,800	10,350	22,625,100	- 5.31 %
5	Sal fina, paquete de 1 kilos	Kilogramos	PAQUETE	1093	3,000	3,279,000	3,833	4,189,469	- 21.73 %

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

6	Fideos. Paquete de 5 kilos	Kilogramos	PAQUETE	1093	27,000	29,511,000	27,167	29,693,531	- 0.61 %
7	Poroto rojo. Paquete de 1 kilogramos	Kilogramos	PAQUETE	1093	13,500	14,755,500	15,600	17,050,800	- 13.46 %
8	Coquito. Paquete de 1 kilogramos	Kilogramos	PAQUETE	2186	11,000	24,046,000	11,433	24,992,538	- 3.79 %

La oferta de la Empresa FASV de la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el treinta por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

8. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

9. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACION en el **34/2020 CORRESPONDIENTE A "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ"** ***CON ID: 384514.*** a la Empresa FASV de la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni con RUC: 696150 – 9 por la suma de **158.703.600 (Ciento cincuenta y ocho millones setecientos tres mil seiscientos guaraníes).** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

---

ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ES NUESTRO INFORME.

UBALDINO IGLESIA VERA
Miembro

NICOLAS DUARTE BOVEDA
Miembro

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

LIC. ALFONSO LOPEZ PINTO
Miembro

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy E. Vigo M.
Responsable UOC
Municipalidad Carlos A. Lopez